



FECHA: martes, 09 de febrero de 2021

RFC: SAMA771031FQ6

DATOS DEL COMISIONADO	
SAN ROMÁN <i>Apellido Paterno</i>	MEJÍA <i>Apellido Materno</i>
ARTURO <i>Nombre (s)</i>	
Adscripción: <u>SUBDELEGACION REC. NATURALES</u>	No. de empleado: <u>5884</u> Nivel y Puesto: <u>P2 INSPECTOR</u>

OBJETO DE LA COMISIÓN:
Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:
MUNICIPIO DE: ZACATLÁN Y TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA.
Durante los días: 12, 13 Y 14 DE ENERO 2021
Con el objeto de: REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN LA REGION DE LA SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ZACATLÁN, CHIGNAHUAPAN, AQUIXTLA Y TETELA DE OCAMPO, PUE, A FIN DE DETECTAR ACTIVIDADES ILÍCITAS EN MATERIA AMBIENTAL EN COORDINACION CON LOS CUERPPPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. ASÍ MISMO, ASISTIR AL BARRIO DENOMINADO "ELOXOCHITLÁN", MUNICIPIO DE ZACATLÁN, A FIN DE DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD EMITIDA POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y EMITIR EL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE. REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA.
Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES						
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/0008/21; PFPA/27.3/2C.27.2/0031/21	12, 13 Y 14/01/2021.- MUNICIPIO DE ZACATLÁN Y TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA.	12-ene	14-ene	2.5	480.00	1060
					TOTAL	\$ 1,060.00

TRANSPORTE:			
AVION		AUTOBUS	
IMPORTE	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00
		AUTO OFICIAL	X
		IMPORTE CASSETAS	

SUMA VIÁTICOS + PASAJES	\$ 1,060.00
IMPORTE EN LETRA:	UN MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA INSPECTOR DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES	Vo.Bo. BIOL. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ ENLACE ADMINISTRATIVO M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES	AUTORIZA M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.
--	--	---

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, la Procuradora por nombramiento de fecha 16 de mayo de 2019, y a partir de esta fecha, la ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

RN-100019
7130



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/ **0008** /21.

Puebla, Pue. a

11 ENE 2021

CC. ARTURO SAN ROMAN MEJIA y DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ
P R E S E N T E.

Por medio del presente se les comisiona los días 11, 12 y 13 de enero del año en curso, para realizar las siguientes actividades:

Realizar el traslado de un ejemplar de vida silvestre de nombre común Cacomixtle a las Instalaciones de la Colección Particular con Clave de Registro INE/CITES/DGVS-CP-0166-95-PUE". Ubicado en el Kilómetro 6.5 de la Carretera Federal Puebla-Atlixco, "Rancho Los Caballos", Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla.

Realizar recorrido de vigilancia en la región de la sierra norte del Estado de Puebla, específicamente en los municipios de Zacatlán, Chignahuapan, Aquixtla y Tetela de Ocampo, Pue; a fin de detectar actividades ilícitas en materia ambiental en coordinación con los cuerpos de seguridad pública.

Así mismo, asistir al barrio denominado "Eloxochitlán", municipio de Zacatlán, a fin de dar atención a la solicitud emitida por la Fiscalía General del Estado de Puebla, con CDI: 854/2020/ZACATLÁN, de fecha 19 de octubre de 2020 y emitir el dictamen técnico correspondiente

Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: el vehículo tipo Pick-Up, **marca Ford Ranger, color blanco, modelo 2017, placas CR-10820 del estado de Campeche**, y/o el Vehículo Marca Chevrolet Aveo, modelo 2018, placas de circulación X46 AUP de la Ciudad de México y/o el vehículo marca NISSAN NP 300, color blanco, modelo 2019, placas de circulación NGH 1452, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012. No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO,
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
11 ENE 2021
DELEGACIÓN PUEBLA
FISCALÍA DE PARTES

DESPACHADO

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Procuraduría Federal de Protección Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla**

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/0031/21.

Puebla, Pue. a 13 de Enero de 2021

**CC. ARTURO SAN ROMAN MEJIA, DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ, JOSE RAMON VELASCO
CALDERON, FELICITAS LUNA TELLEZ Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E S.**

Mediante ACUERDO publicado en el diario oficial de la federación el 30 de septiembre de 2020, ACUERDO que modifica el diverso por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, publicado en el diario oficial de la Federación el 24 de agosto de 2020. En el que se establece lo siguiente:

ÚNICO. Se modifica el Artículo Transitorio Primero del "Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2020, para quedar como sigue:

"PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 24 de agosto de 2020 y permanecerá hasta el 04 de enero de 2021, a efecto de continuar mitigando la propagación de la enfermedad COVID-19 y con ello salvaguardar la integridad, seguridad física y salud tanto del público usuario, como de los servidores públicos".

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de octubre de 2020.

SEGUNDO. El presente Acuerdo dejará de tener efectos si antes del 04 de enero del año 2021, la autoridad sanitaria determina mediante Acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación que no existe riesgo epidemiológico con relación a la apertura de las actividades relacionadas con la Administración Pública Federal.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
INFORME DE COMISION



PARA: MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

FECHA DE LA COMISIÓN: 12 y 13 de enero de 2021.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0008/21 de fecha 11 de enero de 2021.

Inspectores participantes: Ing. Daniel Sánchez Vázquez y Biol. Arturo San Román Mejía.

22 ENE 2021
RECIBIDO

OBJETIVO:

- Realizar recorrido de vigilancia en la región sierra norte del Estado de Puebla, específicamente en los municipios de Zacatlán, Chignahuapan, Aquixtla y Tétela de Ocampo, Pue; a fin de detectar actividades ilícitas en materia ambiental en coordinación con los cuerpos de seguridad pública.
- Así mismo, asistir al barrio denominado "Eloxochitlán", Municipio de Zacatlán, a fin de dar atención a la solicitud emitida por la Fiscalía General del Estado de Puebla, con CDI: 854/2020/ZACATLÁN, de fecha 19 de octubre de 2020 y emitir el Dictamen Técnico correspondiente.

SINTESIS:

12 de enero de 2021.- En atención al oficio de comisión No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0008/21, de fecha 11 de enero de 2021, en punto de las 06 (seis) horas con 30 (treinta) minutos del mismo día nos trasladamos a la región Sierra Norte, mediante el transcurso se pasó por un refrigerio (desayuno), arribando al Centro Integral de Servicios Zacatlán (CIS), lugar acordado como punto de reunión y donde se situaron los diferentes cuerpos de seguridad que se escriben a continuación:

- C. Humberto Ríos Robles, Primer Subinspector de la Guardia Nacional, con 27 más y tres vehículos.
- C. Noé Díaz Escamilla, Oficial de la Policía Estatal, con 05 más, dos unidades con No. 1308 y No. 1311.
- C. Emanuel Morín Carmona, Policía Segundo de Zacatlán, con 06 más en dos unidades No. 042 y No.055
- C. José Luis Vega Muñoz, Policía Tercero de Chignahuapan, con dos más y con la unidad No. 098.
- C. Vera Lúcia Morales Sosa, Policía Municipal del Municipio de Tétela de Ocampo, con tres elementos más y en la unidad No.115.

Donde de manera conjunta se puntualizó el objetivo del presente operativo y donde se acordó la metodología a seguir para el desarrollo del operativo en materia ambiental, optando por dividirnos en dos grupos, y así poder abarcar las dos posibles rutas de salida de los responsables del transporte, almacenamiento y aprovechamiento ilícito del recurso forestal maderable que hay en la parte boscosa Noroeste del Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, por lo que se dio inicio al recorrido en punto de las 10 (diez) horas con 40 (cuarenta) minutos del mismo día, donde por parte del grupo uno llevó a cabo la revisión de un vehículo tractocamión, el cual transportaba en su parte trasera de carga productos forestales maderables, quien nos exhibió la documentación para acreditar la legal procedencia, la cual cumplió con las medidas de seguridad, por lo que se dejó que dicho vehículo siguiera su transcurso, posteriormente se realizó la revisión de documentación de los predios donde se observaron personas realizando el derribo y aprovechamiento forestal, con quienes nos identificamos respectivamente para posteriormente verificar que estuviesen trabajando bajo aprovechamiento autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y recurso Naturales, y que de las Autorizaciones verificadas se pudo apreciar que se encontraban bajo Autorización sus trabajos, y de dicha documentación ase anexan fotografías, asimismo a la hora de llevar a cabo la revisión de los diversos documentos presentados se aprovechó para que mediante de ellos se capacitara a los partícipes cuerpos de seguridad, por otro lado por parte del grupo dos, se llevó a cabo la revisión de documentación para acreditar la legal procedencia de materia prima forestal en transporte de 04 vehículos, que de igual manera se detectaron en el transcurso del recorrido, documentación de la cual se le realizo una revisión minuciosa de los diversos candados de seguridad, así como de su buena requisición, los cuales cumplieron con cada uno de los parámetros establecidos por la SEMARNAT para acreditar la legal procedencia, concluyendo con el recorrido de vigilancia en punto de las 15 horas con cero minutos del mismo día, para posteriormente tomar un refrigerio.

Continuando con la encomienda del día nos trasladamos a las instalaciones del destacamento de la Guardia Nacional que se ubican en el Polideportivo Zacatlán, Calle Santa Elena, Colonia Unidad deportiva, C.P. 73300, Municipio de Zacatlán Estado de Puebla, donde en punto de las 15 horas con cero minutos se dio inicio de la capacitación a personal de la Guardia Nacional, abordando todo el marco normativo en materia ambiental en lo que compete a PROFEPA, asiendo mayor énfasis en la problemática que hay en la región como lo es el aprovechamiento ilegal de los recursos forestales maderables (tala clandestina),





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Asimismo mediante el apoyo de un equipo GPS marca GARMIN, se obtuvo el track del recorrido de vigilancia, el cual se procesó mediante el apoyo del programa Google Earth Pro, obteniéndose la siguiente imagen satelital:

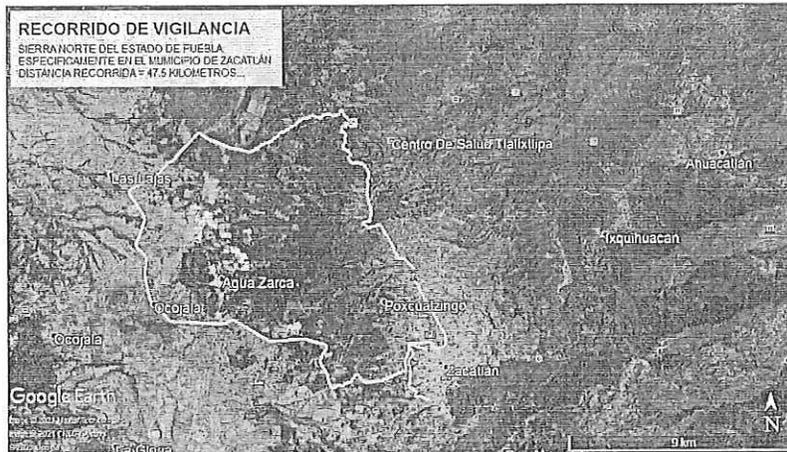


Imagen satelital de fecha 31/8/2019

13 de enero de 2021.- En atención al oficio de comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/0008/21, de fecha 11 de enero de 2021, en punto de las **09 (nueve) horas con 05 (cinco) minutos**, nos constituimos en las instalaciones de casa de justicia del Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, a fin de atender lo solicitado por parte de la Fiscalía General del Estado de Puebla, donde nos citamos y entrevistamos con el C. José Bernabé Serafín Martínez, en carácter de representante legal de la C. María Isabel González Álvarez, propietaria del predio denominado "Las Cruces", ubicado en el Barrio de Eloxochitlan, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, quien nos exhibió documentación con respecto de los hechos y del predio en mención, posteriormente nos dirigimos al predio, donde en compañía del representante legal se realizó un recorrido por el la periferia total del referido predio, donde posteriormente se obtuvieron los datos e información de campo, concluyendo con los trabajos de campo en punto de las 13 (trece) horas, posteriormente nos retiramos del lugar para consumir los alimentos del día, finalmente nos dirigimos al hotel a fin de continuar con los trabajos de gabinete con respecto del Dictamen Pericial solicitado, por lo que se pernocto en la región, a fin de continuar con la encomienda el día siguiente y pernoctando en la región comisionada.



Fotografía de los tocones, resultado del derribo y aprovechamiento forestal de manera ilegal (tala clandestina), los cuales no cuentan con la marca de martillo forestal.



Fotografía de la toma de coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator) del predio afectado.





Memo No. PFFPA/27.2/005/21

ASUNTO: INFORME DE VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N, KM. 0.7 CARRETERA DESVIACION TETE - ZOYATITLA, BARRIO DE ZOYATITLA, MUNICIPIO DE TETELA OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA.



SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

PARA: MVZ. Floriberto Milan Cantero.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

20 ENE 2021
RECIBIDO

FECHA DE LA COMISIÓN: 14 de enero de 2021.

NÚM. DE OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.2/0031/21.

Por medio del presente se informa a usted sobre las actividades realizadas el día 14 de enero de 2021.

INSPECTORES PARTICIPANTES: CC. Biol. Arturo San Román Mejía, Ing. Daniel Sánchez Vázquez. Ing. José Ramón Velasco Calderón, Felicitas Luna Tellez, y Martin Espinosa Faz.

OBJETIVO: REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, UBICADO EN EL DOMICILIO CONOCIDO S/N, KM. 0.7 CARRETERA DESVIACION TETELA - ZOYATITLA, BARRIO DE ZOYATITLA, MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA.

siendo las 11:00 (once) horas con 00 (cero) minutos del día 14 del mes de enero del año 2021, Estando constituidos en el domicilio ubicado en Domicilio Conocido, Sin número, Kilometro 0.7, carretera desviación Tetela - Zoyatitla- Cañada, Barrio de Zoyatitla, perteneciente al Municipio de Tétela de Ocampo, Estado de Puebla, en cumplimiento al oficio de comisión No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0031/21, de fecha 13 de enero de 2021, y a la Orden de Inspección extraordinaria contenida en el oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0002/21, de fecha 13 de enero de 2021, se inicia la diligencia encomendadas donde se cuantifico la materia prima forestal existente teniendo el **aseguramiento precautorio** de lo siguiente: 146 piezas de madera con escuadría correspondiente a los géneros *Pinus sp* (Pino) y *Alnus sp* (Aile). Con un volumen de **0.638 Volumen 81** piezas de Cajas armadas con escuadría compuestas de materia prima forestal maderable de los géneros *Pinus sp* (Pino) y *Alnus sp* (Aile). Con volumen de **0.324 (m³as)**, **77 piezas** cabeceras habilitadas para caja con escuadría, compuestas de materia prima forestal maderable de los géneros *Pinus sp* (pino), *Quercus sp* (Encino). Con volumen de **0.077 (m³as)** Madera en rollo (cortas dimensiones) correspondiente al género *Quercus sp* (Encino). Con un volumen de **0.960**, así como la siguiente maquinaria: **Una torre principal de aserrío**, hechiza, con sierra cinta de 6 (seis) cm de ancho, con 2 (dos) volantes de 1.0 m de diámetro, accionada con motor eléctrico trifásico, marca **Siemens**, de 25 H.P, serie no visible. **Una torre principal de aserrío**, hechiza, con 2 (dos) volantes de 1.0 m de diámetro, la cual se observa con residuos de oxidación y sin uso, manifestando el inspeccionado que se encuentra descompuesta. **Carro de empuje** de 2. 0 m de largo por 0.90 m de ancho, con dos escuadras de 1.10 m de ancho por 0.80 m de alto, que corre sobre rieles de fierro de 6.15 m de largo, por 90 cm de ancho, así como de una sección de rodillos de 6 (tres) metros de largo por 50 cm de ancho y sierra circular (péndulo) de 44 cm de diámetro, con motor eléctrico trifásico, marca **Siemens**, de 7.5 H.P, serie no visible. **Una torre tabletera** con mesa metálica, color verde, hechiza, con dos volantes de 80 cm de diámetro, accionada motor eléctrico trifásico, marca **Siemens**, de 7.5 H.P., serie no visible, siendo las 18:00 horas se emprende en regreso para la ciudad de puebla, en el camino se llevó a cabo la revisión de las siguientes unidades en tránsito un camión con plataforma color verde con placas de circulación XA-28-911 del estado de México, así como el cual en su plataforma transportaba madera en escuadría consistente en cuarterones de diversas medidas y un tráiler el cual en su plataforma contenía piezas de tarima del genero pinus sp, regresando a la ciudad de puebla en promedio de las 20:30 de la noche.